Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ADT

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2163

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 62/2019.- "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS".- PLURIANUAL.- ID Nº 370.162.-

Asunción, 6 de diciembre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 62/2019.- "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS".- PLURIANUAL.- ID Nº 370.162, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.C.M. Nº 378/2019, de fecha 04 de diciembre de 2019, el Departamento de Compras menores, remitió el informe de evaluación de ofertas, para su verificación, para continuar con los trámites de rigor.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), individualizado con el Nº 3966/2019, de fecha 21 de octubre de 2019 por un valor de Gs. 72.009.257 (Guaraníes setenta y dos millones, nueve mil, doscientos cincuenta y siete) para el presente ejercicio fiscal), quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año 2020.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité, con fecha de inicio de evaluación, el 26 de noviembre de 2019 y culminado en fecha 03 de diciembre de 2019, conformado por: el Abg. Walter Troxler, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – MSPyBS, Abg. Elías Rodríguez, representante del Departamento de Asesoría jurídica de la D.O.C. – MSPyBS, Abg. Mayra Notario, representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – MSPyBS.-

Que, del mencionado Informe de reevaluación se desprende: *"14.- CONCLUSIÓN: habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle: (Sic).*

Que, seguidamente el comité de evaluación del presente llamado, expone el cuadro de adjudicación a efectuarse conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Numero de ítems	Precio Total (I.V.A. incluido)
BASTIAN COMERCIAL de María Victoria Cano	1, 2, 3, 5, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36 y 38	Gs. 79.518.700
NEGOCIOS S.A.	4, 6, 11, 15, 22, 23, 31 Y 37	Gs. 26.269.400
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		Gs. 105.788.100

A.V. Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.A. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2163

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 62/2019.- "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS".- PLURIANUAL.- ID Nº 370.162.-

6 de diciembre de 2019.
Hoja 2 de 4.-

Guaraníes: ciento cinco millones, setecientos ochenta y ocho mil, cien.-

Que, además se recomienda declarar desierto los ítems 08, 20 y 26, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. c) de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".-

Que, por Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidas en la ley Nº 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución DECLARANDO DESIERTO LOS ÍTEMS 8, 20 y 26 de conformidad al art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 y Adjudicando la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 62/2019.- "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS".- PLURIANUAL.- ID Nº 370.162, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 1199/2019, de fecha 04 de diciembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme al artículo 15º de la Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Lic. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V. / E.Ry. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2163

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2019.- "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS".- PLURIANUAL.- ID N° 370.162.-

6 de diciembre de 2019.
Hoja 3 de 4.

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2019.- "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS".- PLURIANUAL.- ID N° 370.162, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	Numero de ítems	Precio Total (I.V.A. incluido)
BASTIAN COMERCIAL de María Victoria Cano	1, 2, 3, 5, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36 y 38.-	Gs. 79.518.700
NEGOCIOS S.A.	4, 6, 11, 15, 22, 23, 31 Y 37	Gs. 26.269.400
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		Gs. 105.788.100

Guaraníes: ciento cinco millones, setecientos ochenta y ocho mil, cien.-

Artículo 2°. DECLARAR DESIERTO los ítems 8, 20 y 26 del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2019.- "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS".- PLURIANUAL.- ID N° 370.162, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. c) de la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 3° Autorizar un nuevo llamado y la Aprobación de la Carta Invitación de la Contratación Directa N° 62/2019.- "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS".- PLURIANUAL.- ID N° 370.162, para los ítems 8, 20 y 26.-

Artículo 4° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de reevaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 5° Disponer que la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DGAF, DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD. PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL. CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE – CENSSA, INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD. DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL. PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y DEL RETARDO MENTAL. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD. DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD. PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES. INSTITUTO NACIONAL DE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.O. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodriguez
A.V. / E.R. Mat. 20.660

...///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2163

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 62/2019.- "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS".- PLURIANUAL.- ID Nº 370.162.-

6 de diciembre de 2019.

ABLACIÓN Y TRASPLANTE. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD., sean los encargados de la administración del Contrato con las firmas Adjudicadas, de conformidad a las cantidades solicitadas para cada dependencia, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 6º Establecer que el Contrato sea suscripto, conforme lo establece la Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14/02/2019 en su Artículo 15, por el titulares de la dependencias beneficiadas.-

Artículo 7º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año 2020.-

Artículo 8º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 9º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 06 DIC. 2019 HORA: 08:00
Nº 87984/19 FIRMA:

A.V./E.R.
Abogado Elias Rodriguez
Mat. 20.660

Enrique Acuña - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 1199/2019

A	:	C.P. Alcides Velázquez, Director Dirección General de Administración y Finanzas.
De	:	Abg. Pablo Lezcano Roa. Director.- Dirección Operativa de Contrataciones.
	:	Abg. Marco Giménez, Encargado.- Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.-
Ref.	:	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 62/2019.- "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS".- PLURIANUAL.- ID Nº 370.162.-
Fecha	:	04 de diciembre de 2.019.

Me dirijo a Usted, en referencia antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 62/2019.- "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS".- PLURIANUAL.- ID Nº 370.162.-

Que, por Memorándum D.C.M. Nº 378/2019, de fecha 04 de diciembre de 2019, el Departamento de Compras menores, remitió el informe de evaluación de ofertas, para su verificación, para continuar con los trámites de rigor.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), individualizado con el Nº 3966/2019, de fecha 21 de octubre de 2019 por un valor de Gs. 72.009.257 (Guaraníes setenta y dos millones, nueve mil, doscientos cincuenta y siete) para el presente ejercicio fiscal), quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año 2020.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité, con fecha de inicio de evaluación, el 26 de noviembre de 2019 y culminado en fecha 03 de diciembre de 2019, conformado por: el Abg. Walter Troxler, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – MSPyBS, Abg. Elías Rodríguez, representante del Departamento de Asesoría jurídica de la D.O.C. – MSPyBS, Abg. Mayra Notario, representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – MSPyBS.-

Que, del mencionado Informe de reevaluación se desprende: *"14.- CONCLUSIÓN: habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle: (Sic).*

Que, seguidamente el comité de evaluación del presente llamado, expone el cuadro de adjudicación a efectuarse conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Numero de ítems	Precio Total (I.V.A. incluido)
BASTIAN COMERCIAL de María Victoria Cano	1, 2, 3, 5, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36 y 38	Gs. 79.518.700
NEGOCIOS S.A.	4, 6, 11, 15, 22, 23, 31 Y 37	Gs. 26.269.400
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		Gs. 105.788.100

Guaraníes: ciento cinco millones, setecientos ochenta y ocho mil, cien.-

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Que, además se recomienda declarar desierto los ítems 08, 20 y 26, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. c) de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución DECLARANDO DESIERTO LOS ÍTEMS 8, 20 Y 26 de conformidad al art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 y Adjudicando la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2019.- "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS".- PLURIANUAL.- ID N° 370.162, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

ES MI DICTAMEN.-

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ABG. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.